

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 158-2022-MDJH-GM**

Jacobo Hunter, 08 de agosto de 2022.

**VISTOS:** El Informe N° 122-2022-MDJH/SGSCMA/MAPP, la Resolución de Alcaldía N° 212-2021-MDJH, el Informe N° 00113-2022-MDJH-SGSCMA/MAPP, el Informe N° 812-2022-MDJH/SGSCMA, el Proveído N° 893-2022-SGPPROPMI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, concordando con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1 señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos que la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 212-2021-MDJH de fecha 15 de junio del 2021, se APRUEBA el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "PLAN EDUCCA 2021-2022, con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental PLANEA 2017-2022";

Que, con el Informe N° 812-2022-MDJH/SGSCMA de fecha 01 de agosto de 2022, el encargado de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente – Lic. Wilber Henry Banda Rodríguez, remite el Informe N° 00113-2022-MDJH-SGSCMA/MAPP, conteniendo el Plan de Trabajo Anual para ejecución e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "PLAN EDUCCA 2021-2022", acorde al instructivo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 456-2018/MINAM; requiriendo para su ejecución un presupuesto por el monto de S/ 2,430.00 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles);

Que, mediante el Proveído N° 893-2022-SGPPROPMI de fecha 05 de agosto del 2022, la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Opi, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000665-2022 por el monto de S/ 2,430.00 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00//100 Soles);

Que, con el Informe N° 00122-2022-MDJH-SGSCMA/MAPP de fecha 05 de agosto del 2022, el Jefe del Área de Gestión Ambiental – Bach. Marco Aurelio Pulcha Parqui, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual para ejecución e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "PLAN EDUCCA 2021-2022", correspondiente al período agosto – diciembre;

Que, estando a los informes de los vistos, conforme a las facultades otorgadas al Gerente Municipal; según Resolución de Alcaldía N° 622-2019-MDJH de fecha 26 de diciembre del 2019, amparada en las disposiciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MDJH de fecha 03 de febrero del 2022, esta Gerencia Municipal;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "PLAN EDUCCA 2021-2022", hasta por el monto de S/ 2,430.00 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000665-2022, respetando los parámetros y procedimientos legales respectivos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** la ejecución Plan de Trabajo al Área de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, en coordinación con el Área de Logística.


**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** al Área de Logística y al Área de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

c.c.  
LOGIS  
SGSCMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

  
Gerente Municipal (c)

Municipalidad Distrital Jacobo Hunter  
Área de Gestión Ambiental  
08 AGO. 2022  
Exp.:  
Firma:  10:05 am





MUNICIPALIDAD DE  
JACOBO HUNTER

# Plan de Trabajo 2022



Programa Municipal de Educación Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter  
2021 - 2022





## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. LÍNEAS DE ACCIÓN .....	4
2.1. Educación Ambiental .....	4
2.2. Cultura y Comunicación Ambiental .....	4
2.3. Ciudadanía y Participación Ambiental.....	5
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO .....	5
IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL.....	6
V. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-JACOBO HUNTER 2022 .....	16
VI. RESUMEN PRESUPUESTO .....	17



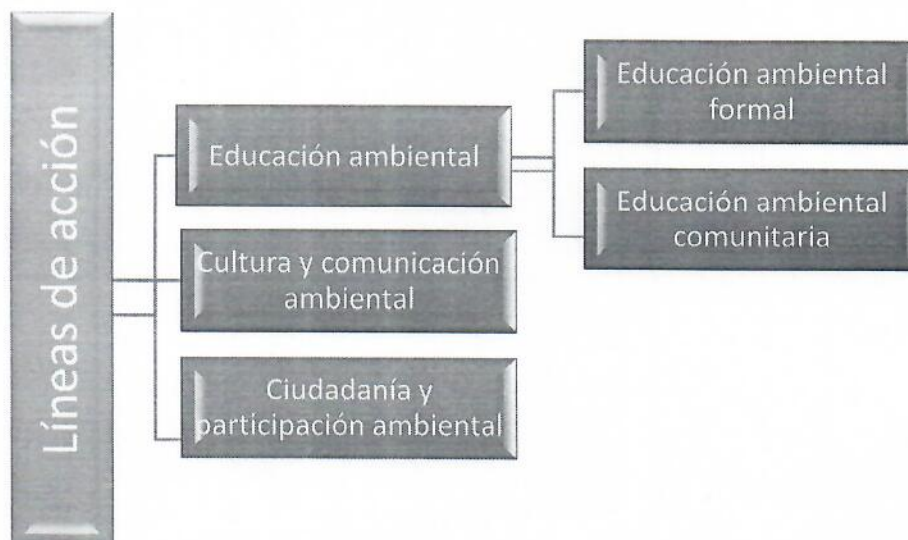


## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-MDJH de fecha 15 de junio del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental PLANEA 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente a través del Área de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Figura 1** Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA- Jacobo Hunter







## II. LÍNEAS DE ACCIÓN

### 2.1. Educación Ambiental

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

La Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter se focalizará en diferentes instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación (inicial, primaria y secundaria).

Para la educación ambiental comunitaria, el Programa Municipal EDUCCA-Jacobo Hunter, donde se considerará a los espacios públicos abiertos y así poder fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

### 2.2. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre citas.

La Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, le compete promover los valores de sustentabilidad y la calidad de vida. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, practica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamientos responsables y sostenibles

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones, que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y que es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y





comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios a nivel local, regional y nacional. Para ello, se realizarán campañas informativas y eventos.

### 2.3. Ciudadanía y Participación Ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales del cambio de comportamientos y adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente de la participación activa de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter habilitará mecanismos formales, para fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en decisiones ambientales del distrito. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Jacobo Hunter, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

## III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO

Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter a través del Área de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente, es la encargada de coordinar la implementación y el reporte anual del presente programa al Ministerio del Ambiente (MINAM).

- Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter
- Sub Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente
- Área de Gestión Ambiental





#### IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL



PLAN DE TRABAJO 2022 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-JACOBO HUNTER						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE PRESUPUESTO
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal</b>						
<b>1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares</b>	<b>Tarea 1:</b> Elaboración de un listado de instituciones educativas.	● N° de instituciones educativas que participarán.	● 05 instituciones educativas de nivel primaria y secundaria. ● 03 instituciones educativas de nivel inicial.	● Laptop ● Base de datos	Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental  <b>No involucra</b>
	<b>Tarea 2:</b> Elección de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	● N° de PAE acreditados.	● 26 Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados.	● Fichas de acreditación por institución educativa ● Lapiceros ● Folders ● Carnet	Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental  <b>S/.200.00</b>
	<b>Tarea 3:</b> Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).			● Laptop	Agosto	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental  <b>No involucra</b>

<p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares (PAE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de capacitaciones a los Promotores Ambientales Escolares (PAE).</li> <li>• N° de Promotores Ambientales Escolares (PAE) sensibilizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Escolares (PAE).</li> <li>• 26 de Promotores Ambientales Escolares (PAE) sensibilizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Presentación de diapositivas interactivas</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Recurso Humano: Inspectores Ambientales</li> </ul>	<p>Agosto-1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>S/.350.00</b></p>
---	--	--	---	--	--	-------------------------







<p><b>Tarea 5:</b> Talleres Informativos y eventos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° de personas beneficiadas.</li> <li>● N° de talleres informativos.</li> <li>● N° de eventos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 150 de personas beneficiadas.</li> <li>● 4 de talleres informativos.</li> <li>● 4 eventos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trípticos informativos</li> <li>● Presentación de diapositivas</li> <li>● Laptop</li> <li>● Guantes poliuretano</li> <li>● EPPs de bioseguridad (mascarillas KN95, guantes de latex)</li> <li>● Material de arborización: compost y plantones.</li> <li>● Gorros y/o sombreros</li> <li>● Refrigerios</li> <li>● Recurso Humano: estudiantes, docentes y padres de familia.</li> </ul>	<p>Agosto-1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p> <p><b>S/. 300.00</b></p>
<p><b>Tarea 6:</b> Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Escolares (PAE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° de PAE reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 26 PAE reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Premio para la institución más destacada en el Programa EDUCCA.</li> <li>● Laptop.</li> <li>● Constancias de reconocimiento.</li> </ul>	<p>1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p> <p><b>S/. 350.00</b></p>
<p><b>Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria</b></p>					





**1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

<p><b>Tarea 1:</b> Planificación y desarrollo de actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos.</p>	<p>• N° de actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos.</p>	<p>• 3 actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material didáctico</li> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Redes Sociales</li> <li>• Velas</li> <li>• Cartulinas</li> <li>• Papel lustre</li> <li>• Plantones</li> <li>• Compost</li> <li>• Incentivos o premios</li> <li>• Libretas</li> </ul>	<p>Agosto - 1era semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>S/.420.00</b></p>
--	--	--	---	---	--	-------------------------

**LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

<p><b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Conocer las percepciones ciudadanas.</p>	<p>• N° de personas encuestadas. • N° de diálogos ambientales. • N° personas sensibilizadas.</p>	<p>• 150 personas encuestadas. • 3 diálogos ambientales. • 150 personas sensibilizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas bond</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Tableros</li> </ul>	<p>Setiembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>No involucra</b></p>
<p><b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>	<p><b>Tarea 2:</b> Desarrollo de campañas informativas y eventos.</p>	<p>• N° de campañas informativas realizadas. • N° de personas que participan en campañas informativas realizadas. • N° de eventos realizados con temática ambiental. • N° de personas que participan</p>	<p>• 6 campañas informativas realizadas. • 100 personas que participan en campañas informativas realizadas. • 2 eventos realizados con temática ambiental. • 100 personas que participan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivos</li> <li>• Folletos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Cámara</li> <li>• Folders</li> <li>• Hojas bond</li> <li>• Agua Mineral</li> <li>• Guantes latex</li> <li>• Servicios de decoración</li> <li>• Stickers</li> </ul>	<p>Agosto- 1era semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>S/.250.00</b></p>





	<p>en los eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de personas beneficiadas indirectamente en las campañas informativas.</li> </ul>	<p>en los eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 personas beneficiadas indirectamente en las campañas informativas.</li> </ul>				
<p><b>Tarea 3:</b> Difusión en las redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</li> <li>• N° de material comunicacional generado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 200 personas beneficiadas indirectamente en forma visual.</li> <li>• 50 spots publicitarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Cámara</li> <li>• Spots</li> <li>• Videos</li> <li>• Notas de prensa</li> </ul>	<p>Agosto- 1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>No involucra</b></p>

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

<p><b>Tarea 1:</b> Elaboración de un listado de Organizaciones Juveniles de Voluntariado socio ambientales e Instituciones de educación superior en la provincia de Arequipa.</p>	<p>• Nº de Organizaciones Juveniles de Voluntariado socio ambientales e Instituciones de educación superior en la provincia de Arequipa.</p>	<p>• 2 Organizaciones Juveniles de Voluntariado socio ambientales e Instituciones de educación superior en la provincia de Arequipa.</p>	<p>• Laptop • Chalecos • Carnet</p>	<p>Agosto-Setiembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 40.00</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Elección de Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• Nº de Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• 25 Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• Chalecos • Carnet • Sombreros</p>	<p>Agosto – 1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p>S/.200.00</p>
<p><b>Tarea 3:</b> Juramentación de Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• Nº de Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• 25 Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• Laptop • Presentación de diapositivas interactivas • Recurso Humano:</p>	<p>Agosto</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p>No involucra</p>
<p><b>Tarea 4 :</b> Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• Nº de capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• 4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>• Laptop • Presentación de diapositivas interactivas • Recurso Humano:</p>	<p>Agosto - Noviembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de</p>	<p>No involucra</p>

3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles







	<b>Tarea 5 : Realizar Actividades Ambientales.</b>	● N° de actividades Ambientales.	● 4 actividades Ambientales.	● Incentivos ● Folletos ● Lapiceros ● Refrigerios ● Movilidad ● Cámara ● Folders ● Hojas bond ● Agua Mineral ● Guantes Latex	Agosto - Noviembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	S/. 200.00
--	--	----------------------------------	------------------------------	---	-----------------------	---	------------

	<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de constancias a los Promotores Ambientales Juveniles.</li> <li>N° de personas que se beneficiaran indirectamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 promotores ambientales Juveniles reconocidos</li> <li>200 personas que se beneficiaran indirectamente.</li> <li>25 constancias a los Promotores Ambientales Juveniles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Constancias de reconocimiento</li> </ul>	<p>1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>S/. 50.00</b></p>
	<p><b>Tarea 1:</b> Elaboración de un listado de Juntas Vecinales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Juntas Vecinales que participaran</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 Juntas Vecinales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> </ul>	<p>Agosto</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>No involucra</b></p>
<p><b>3.2 Formación de Promotores</b></p>	<p><b>Tarea 2:</b> Elección de los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de Promotores Ambientales Comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 promotores ambientales Comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Carnet</li> </ul>	<p>Agosto - Noviembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>No involucra</b></p>





<p><b>Ambientales Comunitarios</b></p>	<p><b>Tarea 3:</b> Juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>• N° de capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<p>• 4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<p>• Laptop • Presentación de diapositivas interactivas • Recurso Humano: Inspectores Ambientales</p>	<p>Agosto- Noviembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>S/.20.00</b></p>
	<p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>• N° de capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<p>• 4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<p>• Incentivos • Folletos • Lapiceros • Refrigerios • Movilidad • Cámara • Folders • Hojas bond • Agua Mineral • Guantes</p>	<p>Agosto- 1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>No involucra</b></p>
	<p><b>Tarea 5:</b> Realizar actividades ambientales.</p>	<p>• N° de actividades ambientales.</p>	<p>• 4 de actividades ambientales</p>	<p>• Incentivos • Folletos • Lapiceros • Refrigerios • Movilidad • Cámara • Folders • Hojas bond • Agua Mineral • Guantes</p>	<p>Agosto- 1<sup>era</sup> semana Diciembre</p>	<p>Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental</p>	<p><b>S/.30.00</b></p>





	<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>• N° de constancias a los Promotores Ambientales Comunitarios.</li><li>• N° de personas que se beneficiaran indirectamente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 25 Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos</li><li>• 100 de personas que se beneficiaran indirectamente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Laptop</li><li>• Constancias de reconocimiento</li></ul>	1 <sup>era</sup> semana Diciembre	Sub gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - Área de Gestión Ambiental	<b>S/. 20.00</b>
--	---	---	--	--	-----------------------------------	---	------------------



## V. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-JACOBO HUNTER

### Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,200.00
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 420.00
	<b>S/. 1,620.00</b>

### Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 250.00
	<b>S/. 250.00</b>

### Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	S/. 490.00
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	S/. 70.00
	<b>S/. 560.00</b>



## VI. RESUMEN PRESUPUESTO

CONCEPTO	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 1,620.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 250.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 560.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,430.00</b>

